

Quito, 10 de abril de 2017

INFORME COMISARIO COGUIDE SA 2016

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COGUIDE S.A.

Presente.-

De acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social de la compañía, Ley General de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a continuación el informe como Comisario de la compañía por el año 2,016.

La Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por la administración de la compañía y que se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia he recabado toda la información necesaria de la Administración y de sus funcionarios y conforme estas revisiones, puedo certificar a ustedes los siguientes hechos:

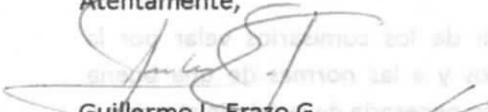
1. La administración ha cumplido con responsabilidad, todas y cada una de las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.
2. La administración de la compañía me ha proporcionado la información financiera generada de manera mensual, conforme a lo solicitado, así como los libros y reportes correspondientes a las cuentas contables activas; así, la contadora me ha entregado balances periódicos, he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.
3. Con fecha 7 de abril de 2016, la Compañía fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías según Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0917 por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías, esto es, por seguir inactiva; dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 21 de junio de 2016.
4. Durante el año 2016, la compañía se ha puesto al día con todas sus obligaciones formales para con la Superintendencia de Compañías y ha continuado prestando servicios de asesoría en gestión y administración, generando una utilidad neta después de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta de USD 73.56.
5. Con fecha 6 de abril de 2017, la Junta General de Accionistas resolvió la reactivación de la Compañía mediante escritura pública conforme al procedimiento establecido por la Superintendencia de Compañías, una vez solucionado el causal que dio origen a la mencionada disolución. A la fecha de redacción de este informe, la reactivación de la compañía se halla en proceso de perfeccionamiento legal.
6. Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas, próxima a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado.

Así mismo se han aplicado las Normas Internacionales de Contabilidad NIC y se han implementado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

7. Considero que la estructura de control interno implementado en la compañía es adecuada a sus necesidades y tamaño de negocio.

Estoy a disposición de la Junta y los accionistas para cualquier ampliación o explicación a lo expuesto en el presente informe.

Atentamente,


Guillermo L. Erazo G.
COMISARIO

1. La administración ha cumplido con responsabilidad, todas y cada una de las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.
2. La administración de la compañía me ha proporcionado la información financiera general de manera mensual, conforme a lo solicitado, así como los libros y reportes correspondientes a las cuentas contables activas y pasivas, el estado de resultados, el estado de pérdidas y ganancias, el Balance General y el Estado de Retenidas y Ganancias.
3. Con fecha 7 de abril de 2016, la Compañía fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías según Resolución SCV5-REC-ORASD-SD-18-0917 por estar incura en el causal de disolución prevista en el inciso a) del art. 360 de la Ley de Compañías, esto es, por regisrativa. dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 21 de junio de 2016.
4. Durante el año 2016, la compañía se ha puesto al día con todas sus obligaciones formales para con la Superintendencia de Compañías y la contabilidad presentando servicios de asesoría en gestión y administración, generando una utilidad neta después de Retenidas y Ganancias e impuesto a la Renta de USD 73.58.
5. Con fecha 6 de abril de 2017, la Junta General de Accionistas resolvió la reactivación de la Compañía mediante escritura pública conforme al procedimiento establecido por la Superintendencia de Compañías, una vez solucionado el causal que dio origen a la mencionada disolución. A la fecha de redacción de este informe, la reactivación de la compañía se halla en proceso de perfeccionamiento legal.
6. Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas próxima a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado.